

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Trujillo, 29 de junio del 2022

**OFICIO N° 78-2022-MIDIS/P65-DE/JUT- LALIB**

Señor

**ADAN CONSTANTE BRICEÑO ROJAS**

Responsable Regional La Libertad

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -**Asunto : Remito respuesta a alerta de un caso****Referencia : Oficio N°0079-2022-CTVC/LALIBERTAD**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia mediante el cual nos remite la alerta del caso N° 078-2022-CTVC/LIB, informado por su persona, al respecto debo manifestar lo siguiente:

**1. DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.**

Mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y modificatorias, los requisitos para ser usuario del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" son los siguientes: (i) Tener 65 o más años de edad, (ii) Contar con Documento Nacional de Identidad, (iii) Encontrarse en condición de pobreza extrema de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), (iv), Presentar la declaración jurada correspondiente, debidamente suscrita, y (v) No percibir

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001**  
**Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

cualquier pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de Essalud.

Según la alerta remitida por el CTVC en la que manifiesta que: "...la Sra. MACARIA MENDOZA MAZA identificada con DNI 19433764 de 68 años de edad, en junio del 2020 logró firmar su Declaración Jurada-DJ, completando los tramites de afiliación al programa Pensión 65. Asimismo, añade que la mencionada ciudadana posee problemas de salud que afectan su calidad de vida, según diagnóstico sufre de "Artritis Reumatoide" a niveles de articulaciones de las manos y miembros inferiores-evidenciado en la Historia clínica por lo cual afronta dolores constantes, sin embargo, hasta la fecha no aparece el nombre de la Sra. Macaria Mendoza Maza en el padrón de abonados del mencionado programa. En la municipalidad le han comunicado que su caso fue presentado al programa Pensión 65 en el mismo mes de la firma de su DJ, toda vez que cumple con los requisitos para pertenecer al referido Programa...".

Sin embargo se debe precisar que, no se tiene establecido un plazo para realizar la afiliación de nuevos usuarios/as al Programa, debido a que está sujeto a un tema presupuestal, por lo que en cada relación bimestral de usuarios que el Programa aprueba cada dos meses se van incorporando a nuevos usuarios/as que cumplen con los requisitos señalados en el D.S. 081-2011-PCM.

Con fecha 08 de febrero del presente año, la potencial usuaria fue visitado en su domicilio por el promotor de la zona, informando lo siguiente: "Usuaria Mendoza Maza Macaria aparentemente cumple con requisitos del programa casa construida de tapial techo de calamina pisos de tierra vive sola informa que tiene artrosis sus manos y dedos se tuerce le duele los pies no puede caminar no tiene económicamente para comprar sus alimentos se recomienda incorporar al padrón de usuarios; motivo por el cual la potencial usuaria se encuentra priorizada para ser afiliada al Programa Pensión 65.

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001  
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Asistencia Solidaria  
PENSIÓN 65

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

En ese sentido se concluye que cumple con los requisitos y se encuentra priorizada para ser afiliado, se encuentra en cola de espera para su ingreso al programa Pensión 65.

Es todo cuanto informo a usted, agradeciendo la atención que le brinde al presente.

Atentamente,

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001**  
**Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**

